

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3782
LA CISTERNA,

27 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726.- de 27 de Junio de 2001 lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 4422 del 29 de Octubre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial ejercida por el Sr. Jaime Leiva Reyes en el recinto ubicado en Avda. Goycolea N° 0895 sin patente municipal.

2.- Que mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 4422 del 29 de Octubre de 2009.

DECRETO:

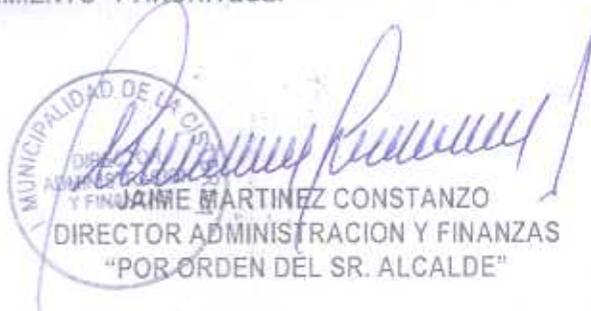
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 4422 del 29 de Octubre de 2009 por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE : LEIVA REYES JAIME
GIRO : OF. RADIO TAXIS COLECTIVOS
DIRECCION : AVENIDA GOYCOLEA N° 0895

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.